

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 20 DE ABRIL DE 1942

NUMERO 8742

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

Resuelto N° 510 de 25 de Marzo de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Sección Segunda

Resuelto N° 330 de 13 de Marzo de 1942, por el cual se concede libertad condicional a un reo.

Resuelto N° 337 de 21 de Marzo de 1942, por el cual se concede libertad condicional a un reo.

Sección Cuarta

Resuelto N° 495 de 12 de Marzo de 1942, por el cual se acepta una renuncia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resueltos Nos. 992, 993 y 994 de 25 de Marzo de 1942, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 995 de 25 de Marzo de 1942, por el cual se niega una petición.

Resueltos Nos. 996, 997, 998, 999 y 1.000 de 25 de Marzo de 1942, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 253 de 23 de Marzo de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 254 de 23 de Marzo de 1942, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 255 de 23 de Marzo de 1942, por el cual se declara insubstancial un nombramiento.

Decreto N° 256 de 23 de Marzo de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decreto N° 96 de 25 de Marzo de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Administrativa

Resuelto N° 60 de 24 de Marzo de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Resuelto N° 61 de 24 de Marzo de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 62 de 25 de Marzo de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Solicitudes de marcas de fábrica y patentes de invención.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 510

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 510.—Panamá, 25 de Marzo de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder al señor Segundo Quiróz P., Sub-Director del Archivo Nacional, un mes de vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.
El Primer Secretario del Ministerio.
Francisco González Ruiz.

LIBERTAD CONDICIONAL

RESUELTO NUMERO 330

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto N° 330.—Panamá, 13 de Marzo de 1942.

Mercedes o José Mercedes o José M. Cano, panameño, de 24 años de edad, casado, de oficio artesano, reo del delito de Seducción, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de seis meses de reclusión que le impuso el Juez Cuarto del Circuito, en sentencia proferida con fecha 2 de Abril de 1941, solicita al Poder Ejecutivo que se le conceda la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se han cumplido las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Concederle a Mercedes o José Mercedes o José M. Cano, la libertad condicional, siendo entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de su condena.

Ordénase su inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. QUIROS Y Q.

RESUELTO NUMERO 337

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto N° 337.—Panamá, 24 de Marzo de 1942.

Pedro Villarreal (a) "Loco Pedro", panameño, portador de la cédula de identidad personal N° 47-7867 de 29 años de edad, soltero, jornalero, reo del delito de "Violación Carnal" quien cumple pena de dos años de reclusión en la Colonia Penal de Coiba, que le impuso el Juez Cuarto del Circuito, en sentencia proferida con fecha 13 de diciembre de 1939, solicita al Poder Ejecutivo que se le conceda la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se han cumplido las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Concederle a Pedro Villarreal (a) "Loco Pe-

dro", la libertad condicional, siendo entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de su condena.

Ordénase su inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. QUIROS Y Q.

tas Internas, por lo cual resulta ahora extemporánea.

RESUELVE:

Dígase a la señora María Cristina Martínez de Gamundi que es inadmisibles su petición de reconsideración de las resoluciones que se dejan mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.

Ministro de Hacienda y Tesoro.

ACEPTASE RENUNCIA

RESUELTO NUMERO 493

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Cuarta.—Resuelto número 493.—Panamá, 12 de Marzo de 1942.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
Debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan J. Rifjkgogel del cargo de Músico Solista de la Banda del Cuerpo de Policía Nacional, y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,

Francisco González Ruiz.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NIEGASE PETICION

RESUELTO NUMERO 995

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 995.—Panamá, 25 de Marzo de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora María Cristina Martínez de Gamundi, propietaria de la cantina "Bristol" de esta ciudad, en escrito fechado el 20 del presente mes, presenta nuevos argumentos tendientes a conseguir que se reconsidere de nuevo las resoluciones dictadas en que se ordena el cierre de ese establecimiento;

Que la Resolución número 232 del 21 de este mes fué dictada en virtud de reconsideración presentada por la señora Gamundi respecto de la número 219, de 18 de Febrero último, la cual confirma lo resuelto en primera instancia por la Administración General de Rentas Internas, quedando así terminado el procedimiento que se sigue en esta clase de negocios, y no es posible, por lo mismo, admitir reconsideración de una resolución que ha sido ya reconsiderada, por la sencilla razón de que así nunca se daría solución a los negocios administrativos;

Que cualquiera petición sobre pruebas debió hacerla la interesada a su debido tiempo, o sea al sustentar la apelación que interpuso contra la resolución de la Administración General de Ren-

VACACIONES Y LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 992

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 992.—Panamá, 25 de Marzo de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Manuel Cuadra B., Inspector de Aduana de 3ª Categoría, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796.

RESUELVE:

Conceder al señor Manuel Cuadra B., Inspector de Aduana de 3ª Categoría, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Abril próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.

Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESUELTO NUMERO 993

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 993.—Panamá, 25 de Marzo de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Benjamín Manriquez, Chofer del Almacén del Gobierno, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796.

RESUELVE:

Conceder al señor Benjamín Manriquez, Chofer del Almacén General del Gobierno, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Abril próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.

Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESUELTO NUMERO 994

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 994.—Panamá, 25 de Marzo de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Rafael Antonio Díez, Ordenanza

del Ministerio de Hacienda y Tesoro, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Rafael Antonio Díez, Ordenanza del Ministerio de Hacienda y Tesoro, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Abril próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.

Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESUELTO NUMERO 996

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 996.—Panamá, 26 de Marzo de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Esteban Huertas Ponce, Inspector de Aduana de 1ª Categoría, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Esteban Huertas Ponce, Inspector de Aduana de 1ª Categoría, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Abril próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.

Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESUELTO NUMERO 997

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 997.—Panamá, Marzo 26 de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Justo C. Pardo C., Inspector de 3ª categoría de Rentas Internas, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Justo C. Pardo C., Inspector de 3ª categoría de Rentas Internas, un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir de la fecha que indique el Sub-Administrador de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.

Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESUELTO NUMERO 998

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 998.—Panamá, 26 de Marzo de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Eliecer Alvarado S., Liquidador de Ingresos Varios de la Administración General de Aduanas, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Eliecer Alvarado S., Liquidador de Ingresos Varios de la Administración General de Aduanas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir de la fecha que indique el Administrador General de Aduanas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.

Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESUELTO NUMERO 999

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 999.—Panamá, 26 de Marzo de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Salomón Díaz Barahona, Contador de la Sección de Inmuebles de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796.

RESUELVE:

Conceder al señor Salomón Díaz Barahona, Contador de la Sección de Inmuebles de la Administración General de Rentas Internas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir de la fecha que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.

Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESUELTO NUMERO 1000

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 1000.—Panamá, Marzo 26 de 1942.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Rafael Rodríguez, Receptor y Distribuidor de Cuentas de la Contraloría General de la República, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Rafael Rodríguez, Receptor y Distribuidor de Cuentas de la Contraloría General de la República, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 6 de Abril próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.

Ministro de Hacienda y Tesoro.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional—Calle 11
1064-J.—Apartado Postal N° 12 Oeste N° 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 80.
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.00.
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 253
(DE 23 DE MARZO DE 1942)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Artemia Herrera, Oficial de 5ª Categoría al servicio de la Unidad Sanitaria de Aguadulce.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 254
(DE 23 DE MARZO DE 1942)

Por el cual se hacen unos nombramientos

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a la señora Carolina Ritter de Díaz, Secretaria-Archivera de la Oficina del Médico Forense de esta ciudad.

Artículo 2º Se nombra al señor Eustorgio Vásquez, Portero al servicio de la Oficina anteriormente mencionada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 256
(DE 23 DE MARZO DE 1942)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Julio Mallia, Cocinero Jefe al servicio del Hospital Pro-

vincial de Santiago, en reemplazo del señor Maximino Antías, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

DESTITUCION

DECRETO NUMERO 255
(DE 23 DE MARZO DE 1942)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la señora María de Garret para el cargo de Enfermera al servicio del Dispensario de la Palma.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

Ministerio de Agricultura y Comercio

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 96
(DE 25 DE MARZO DE 1942)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al Dr. Eusebio A. Pérez, Veterinario del Ministerio de Agricultura y Comercio, con un sueldo de B. 200.00 mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
Encargado del Ministerio de Agricultura y Comercio,

MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 60

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resuelto número 60.—Panamá, Marzo 25 de 1942.

La Junta Agro-Pecuaría Nacional, creada por Decreto Ejecutivo número 1-Bis del 6 de Enero de este año, teniendo en cuenta disposiciones aprobadas,

RESUELVE:

Artículo único. Nómbrase al señor Domiciano Gómez, Agente de Repartición de Tierras y Organización Agrícola en la Provincia de Chiriquí, con un sueldo mensual de B. 90.00 que le será pagado del Fondo Especial Agrícola.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura y Comercio,

MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 62

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resuelto N° 62.—Panamá, Marzo 25 de 1942.

La Junta Agro-Pecuaría Nacional, creada por Decreto Ejecutivo número 1-Bis del 6 de Enero de este año, teniendo en cuenta disposiciones aprobadas,

RESUELVE:

Artículo único. Nómbrase al señor Francisco Durán Rosell, Encargado de la Sección de Economía Agrícola, con una asignación mensual de Bl. 130.00 que le será pagada del Fondo Especial Agrícola, a partir del día 1° de Abril próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 25 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos (1942).

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura y Comercio,

MANUEL PINO R.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 61

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección Administrativa.—Resuelto N° 61.—Panamá, Marzo 24 de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Lino Vásquez D., Oficial Primero de la Sección Quinta, Minería y Pesca, solicita que se le conceda un mes de vacaciones con goce de sueldo conforme lo dispone el artículo 796 del Código Administrativo.

RESUELVE:

Conceder, como en efecto concede al peticionario señor Lino Vásquez D., el mes de vacaciones que solicita con goce de sueldo de acuerdo con el citado artículo del Código Administrativo, que comenzará a contarse a partir del día 1° de Abril próximo.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura y Comercio,

MANUEL PINO R.

El Primer Secretario del Ministerio,
J. E. HEURTEMATTE,

SOLICITUDES

REGISTRO

de Marcas de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Y yo, Angel L. Casís, de generales descritas arriba y en mi carácter de apoderado sustituto de The Old Quaker Company, una sociedad organizada y existente bajo las leyes del Estado de Maryland, Estados Unidos de América, domiciliada en el número 350 de la 5ª Avenida de la Ciudad de Nueva York, Condado y Estado del mismo nombre, Estados Unidos de América, solicito para la misma el registro de su marca de fábrica "San Martín", que usa para amparar y distinguir en el comercio whiskey, ginebra, ron, brandy y cordiales alcohólicos.

La marca consiste en las palabras distintivas

SAN MARTIN

y se aplica sobre los envases, envolturas, etc. que contienen los productos o en cualquiera otra forma conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en tamaños, formas y colores variados y de introducir variaciones en la misma, sin alterar su carácter distintivo.

Acompaño los documentos exigidos por la ley.

Panamá, 2 de Abril de 1942.

Angel L. Casís.

Cédula No. 47-2431

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 14 de Abril de 1942.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

J. E. HEURTEMATTE.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 24 de Marzo de 1942.

As. 1504. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1614 de 4 de Febrero de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Pompeyo Cigniglio Caliendo, domiciliada en esta ciudad.

As. 1505. Escritura N° 238 de 3 de Marzo de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad "Grupo Industrial de Río Abajo S. A." vende un lote de terreno a Stanley Osatia Robinson.

As. 1506. Escritura N° 17 de 19 de Marzo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual la sociedad "Grupo Industrial de Río Abajo S. A." vende un lote de terreno a Harold Austin Dorsett y Myrtle Casandre Dorsett.

As. 1507. Escritura N° 497 de 20 de Marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Dolores de la Guardia de Zubieta y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 1508. Escritura N° 504 de 21 de Marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual The National City Bank of New York declara canceladas una hipoteca y anticrética constituidas por Miguel Simhon.

As. 1509. Escritura N° 505 de 21 de Marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual The National City Bank of New York declara cancelada una hipoteca y anticrética constituidas por Rafael de Boyrie.

As. 1510. Escritura N° 26 de 22 de Marzo de 1942, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Manuel Villarreal protocoliza el permiso concedido por el Juez Primero del circuito de Herrera para enajenar dos in-

muebles de propiedad de unos menores y el Remate de dichos bienes.

As. 1511. Escritura N° 519 de 24 de Marzo de 1942, de la Notaria 1ª, por la cual se constituye la sociedad "Compañía General de Construcciones S. A." en español y en inglés "General Constructors Company Inc."

As. 1512. Certificado N° 115 de 6 de Marzo de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de P. Ballantine and Sons, domiciliada en Newark, N. J. E.U. de A.

As. 1513. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1305 de 2 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Henry Ivor Darlington, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 1514. Escritura N° 298 de 19 de Marzo de 1939, de la Notaria 1ª, por la cual se protocoliza un contrato de arrendamiento celebrado entre Enderiba Hermanos Limitada y Paul Kiener.

As. 1515. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1173 de 29 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Leonardo Di Biase, domiciliado en esta ciudad.

As. 1516. Escritura N° 134 de 19 de Marzo de 1942, de la Notaria del circuito de Colón, por la cual Luis Candler vende a Arturo McKenzie un establecimiento de lavandería ubicado en la ciudad de Colón.

As. 1517. Escritura N° 522 de 24 de Marzo de 1942, de la Notaria 1ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 1511 del tomo N° 29.

As. 1518. Patente Comercial de Segunda Clase N° 881 de 21 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Biagio de Lombardi, domiciliada en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 1519. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1586 de 29 de Enero de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de César Trejos, domiciliado en Camarón, Bugaba, Chiriquí.

As. 1520. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1643 de 13 de Febrero de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Henry Cachendon, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 1521. Patente Comercial de Primera Clase N° 264 de 11 de Febrero de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Biagio Schettini, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 1522. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1681 de 16 de Marzo de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José María Alvarez, domiciliado en esta ciudad.

As. 1523. Escritura N° 347 de 23 de Marzo de 1942, de la Notaria 2ª, por la cual Salomé Lavarza vende a Crescencia Lucero una finca de su propiedad situada en Juan Díaz, y la compradora declara mejoras.

As. 1524. Escritura N° 2 de 3 de Enero de 1942, del Consulado General de Panamá en San Francisco de California, E. U. de A., por la cual Julia Elena Vallarino confiere poder general a Mariano Sosa Calviño.

As. 1525. Escritura N° 36 de 4 de Marzo de 1942, de la Notaria del circuito de Chiriquí, por la cual José Lorenzo de Obaldia cede gratuitamente a la Nación un lote de terreno para el Hospital de José Domingo de Obaldia, ubicado en la ciudad de David.

As. 1526. Escritura N° 345 de 23 de Marzo de 1942, de la Notaria 2ª, por la cual Edward Ernest Rigney vende a Juanita Buendía un lote de terreno situado en esta ciudad; y la compradora constituye hipoteca para garantizar el pago del saldo deudor.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 25 de Marzo de 1942.

As. 1527. Patente Comercial de Segunda Clase N° 592 de 26 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José L. Saenz, domiciliado en esta ciudad.

As. 1528. Escritura N° 23 de 6 de Marzo de 1942, de la Notaria del circuito de Bocas del Toro, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 67 del tomo N° 29.

As. 1529. Escritura N° 20 de 20 de Marzo de 1942, de la Notaria 3ª, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. y la sociedad "Icaza y Cia. Ltda." traspasan a José Medinger varios créditos hipotecarios.

As. 1530. Escritura N° 30 de 24 de Marzo de 1942, de la Notaria 3ª, por la cual Luis Horacio Moreno y Castillo hace una declaración relacionada con una finca de su propiedad situada en Penonomé.

As. 1531. Escritura N° 29 de 24 de Marzo de 1942, de la Notaria 3ª, por la cual Jaime Casanovas Padrós cancela hipoteca constituida por Luis Horacio Moreno y Castillo.

As. 1532. Diligencia de fianza extendida el 24 de Marzo de 1942 en el Despacho del Juzgado Municipal del Distrito de Bejuco, por la cual Ferdin Molina constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad, de la Provincia de Panamá, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de José Félix Aguilar.

As. 1533. Escritura N° 500 de 20 de Marzo de 1942, de la Notaria 1ª, por la cual Antonio Oliver de Compañy vende una finca a Carmen María del Socorro Paredes Alemán de Van der Hans., y dicha señora y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 1534. Escritura N° 31 de 24 de Marzo de 1942, de la Notaria 3ª, por la cual Dionisia Gálvez de Jiménez constituye hipoteca a favor del Banco Agro-Pecuario e Industrial sobre una finca de su propiedad.

As. 1535. Escritura N° 348 de 23 de Marzo de 1942, de la Notaria 2ª, por la cual Reginald Neil McAlmon vende a Vida Fradney McAlmon y otros, un establecimiento comercial de su propiedad situado en esta ciudad, y los compradores constituyen la sociedad colectiva denominada "Hermanos McAlmon, Compañía Limitada".

As. 1536. Escritura N° 499 de 20 de Marzo de 1942, de la Notaria 1ª, por la cual Antonio Oliver de Compañy vende una finca de su propiedad a Ana Mercedes Alemán y Delia Filomena Paredes Alemán, quienes celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticrética.

As. 1537. Escritura N° 15 de 19 de Marzo de 1942, de la Notaria 3ª, por la cual Lilia Herazo viuda de Hauradiou vende a Ana Julia Anguizola un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad; y ésta declara la construcción de una casa.

As. 1538. Escritura N° 349 de 24 de Marzo de 1942, de la Notaria 2ª, por la cual Julio Luis Salcedo vende a Martha Morrison Fischhuber una finca de su propiedad situada en este Distrito y unos materiales de construcción, y la compradora declara mejoras.

As. 1539. Escritura N° 525 de 25 de Marzo de 1942, de la Notaria 1ª, por la cual Vicenta Visueti de Marconi declara la construcción de una casa.

As. 1540. Escritura N° 496 de 20 de Marzo de 1942, de la Notaria 1ª, por la cual Ana Rodríguez viuda de Moya declara cancelada una hipoteca constituida por Juana Ana Mascaro de Oliver.

As. 1541. Escritura N° 136 de 20 de Marzo de 1942, de la Notaria del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa expedido a favor de Pola Díaz.

As. 1524. Escritura N° 526 de 25 de Marzo de 1942, de la Notaria 1ª, por la cual Julián Aviña declara cancelada una hipoteca constituida por Marcelina Josefa Caballero Pérez.

As. 1543. Escritura N° 352 de 24 de Marzo de 1942, de la Notaria 2ª, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial y Eusebio Amador Cuadra celebran contrato de préstamo con hipoteca, y el Banco Nacional hace una cancelación.

As. 1544. Escritura N° 188 de 5 de Noviembre de 1940, de la Notaria del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Esmeraldo Melo y otros, un lote de terreno situado en el Distrito de Océ, denominado "El Tambor".

As. 1545. Escritura N° 27 de 24 de Marzo de 1942, de la Notaria 3ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "White & Hermano", con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 1546. Escritura N° 33 de 7 de Marzo de 1942, de la Notaria del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Antonio Hernández y otros, un globo de terreno denominado "Llano Bonito" ubicado en el Corregimiento de Océ.

As. 1547. Escritura N° 32 de 7 de Marzo de 1942, de la Notaria del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Antonio Higuero Barria y otros, un globo de terreno llamado "La Cal", ubicado en el Distrito de Océ.

As. 1548. Patente Comercial de Segunda Clase N° 79 de 12 de Julio de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Fradesvinda Fong de Franco, domiciliada en la ciudad de Chitré.

As. 1549. Escritura N° 31 de 7 de Marzo de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a María Marcos de Gracia y otros, un globo de terreno denominado "La Laguna" ubicada en el Distrito de Ocu.

As. 1550. Escritura N° 94 de 11 de Junio de 1940, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Hilario Jaramillo y otros, el globo de terreno denominado "Planes de Pintado" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 1551. Patente Comercial de Segunda Clase N° 110 de 15 de Julio de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Faustino J. Miranda, domiciliado en San Andrés, Bugaba, Chiriquí.

As. 1552. Patente Comercial de Segunda Clase N° 105 de 15 de Julio de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Peregrina Alvarado de Guime, domiciliada en Cañas, Provincia de Veraguas.

As. 1553. Escritura N° 515 de 24 de Marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Rosa Herazo de Moreno y Digna María Quezada, y los compradores dividen en dos el lote que adquieren.

As. 1554. Escritura N° 517 de 24 de Marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a Otilia María Ponce un lote de terreno en Río Hato.

As. 1556. Escritura N° 2487 de 29 de Diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Albert Leopold Escoffery declara cancelada una hipoteca constituida por Bernard Trute.

As. 1557. Escritura N° 528 de 25 de Marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros y Julio Martínez Racine y Mercedes Valerie Hall de Martínez celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética y Catalina Sundquist de Medlinger cancela hipoteca constituida a su favor.

As. 1558. Oficio N° 47 de 24 de Febrero de 1942, del Juzgado del circuito de Herrera, por el cual se adjunta copia de la parte resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial en el juicio ordinario sobre nulidad de Escritura y cancelación de inscripción propuesto por José Natividad, Toribio y Vicente Valdés Pérez contra Mauricio Solís.

As. 1559. Patente Comercial de Primera Clase N° 99 de 13 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Félix B. Maduro S. A., domiciliado en esta ciudad.

As. 1560. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1425 de 26 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Félix B. Maduro, domiciliado en esta ciudad.

As. 1561. Escritura N° 527 de 25 de Marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Berta Boyd de Berrocal vende un globo de terreno a Inés María Montero.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 26 de Marzo de 1942.

As. 1562. Escritura N° 16 de 19 de Marzo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Augusto Guillermo Arango y otros venden la parcela N° 3 de la finca N° 10991 a los esposos Carlos Barrington Smith y señora Amy Louise Davis de Smith.

As. 1563. Oficio N° 131 de 25 de Marzo de 1942, del Juzgado 1º de este circuito, por el cual se adiciona el Oficio a que se refiere el asiento del Diario N° 1451 del Tomo N° 29.

As. 1564. Escritura N° 529 de 25 de marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Dolores López de Tapia y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética; y Petita Ortega declara cancelada una hipoteca.

As. 1565. Escritura N° 82 de 15 de Enero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía Unida de Duque vende la finca N° 7982 de la Sección de Panamá a Dora Betsabé Duque de Villegas.

As. 1566. Escritura N° 2391 de 11 de diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual José Manuel Varela y Manuel Balino Álvarez celebran un contrato de préstamo con hipoteca; y la Caja de Ahorros cancela una hipoteca y anticrética, y la Compañía L. Martínez S. A. declara cancelada la segunda hipoteca.

As. 1567. Escritura N° 532 de 25 de marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Angel María López declara

la construcción de una casa, y celebra con el Banco Nacional de Panamá un contrato de préstamo con hipoteca y anticrética.

As. 1568. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1205 de 19 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Argimiro Guardia Jaén, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 1569. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1262 de 11 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Enoch Hooper, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 1570. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1206 de 19 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Enrique Belisario Torres, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 1571. Escritura N° 523 de 24 de Marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a Carmen Blanco un lote de terreno de la Sección "A" de Pedregalito, Distrito de Panamá.

As. 1572. Oficio N° 81 de 25 de Marzo de 1942, del Juzgado 3º de este circuito, por el cual se ordena levantar el embargo que pesa sobre la finca N° 869 de la Provincia de Panamá, perteneciente a Pablo Armando Abad.

As. 1573. Patente Comercial N° 394 de 4 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Luis de León Ibarra, domiciliado en esta ciudad.

As. 1574. Escritura N° 358 de 26 de Marzo de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual Alfredo Escala confiere poder general a Ramón Escala.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 27 de Marzo de 1942.

As. 1575. Escritura N° 541 de 26 de marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros otorga poder especial a Carlos Mouynés Vallarino.

As. 1576. Escritura N° 21 de 30 de Diciembre de 1941, del Consulado General de Panamá en Nueva York, E.U. de A., por la cual se constituye la sociedad "Compañía de Navegación Marina", domiciliada en esta ciudad.

As. 1577. Escritura N° 23 de 23 de Marzo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual José Domingo Soto cancela hipoteca constituida a su favor por Luis Felipe Castillo y Modesto Antonio Castillo.

As. 1578. Escritura N° 543 de 26 de Marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Villanueva y Tejera Cía. Ltda. cancela hipoteca a Elba García yda. de Fernández, y ésta declara la construcción de una casa en terreno propio situado en Río Abajo de esta ciudad.

As. 1579. Escritura N° 123 de 25 de Enero de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Efraín Escalona declara canceladas una hipoteca y anticrética constituidas por Arquimedes Capitán.

As. 1580. Escritura N° 41 de 26 de Marzo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Arquimedes Capitán vende la finca N° 199 situada en esta ciudad a Berenice Ruiz.

As. 1581. Escritura N° 41 de 26 de marzo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Hubert Nathaniel Waldron vende a Madeleine Olivia Waldron una imprenta de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 1582. Escritura N° 36 de 26 de Marzo de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual el General Esteban Huertas constituye hipoteca a favor de José Medlinger sobre una finca en este Distrito, y la Caja de Ahorros hace una cancelación hipotecaria y anticrética.

As. 1583. Escritura N° 37 de 26 de Marzo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Antonio Esquius Gument vende a José Medlinger dos fincas situadas en esta ciudad.

As. 1584. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1206 de 19 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Carlos Kröslar, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 1585. Patente Comercial de Segunda Clase N° 857 de 26 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Roberto Feuiliebois, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 1586. Patente Comercial de Segunda Clase N° 861 de 20 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Alfonso Ou Roung Lemos, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 1587. Escritura N° 144 de 26 de Marzo de 1942,

de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Sofia Estenez de Ferrari vende una finca de la Provincia de Colón, a Clarence Markland.

As. 1588. Escritura N° 221 de 6 de Febrero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Sociedad de Tierras El Coco S. A. vende un lote de terreno a Fernando Bradley Robinson, quien constituye hipoteca.

As. 1589. Escritura N° 542 de 26 de Marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Nicolás Ardite Barletta y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria, anticrética y personal.

As. 1590. Patente Comercial de Segunda Clase N° 964 de 7 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Isidro Juncá Roses, domiciliado en Yaviza, Pinogana, P. rovincia de Panamá.

As. 1591. Escritura N° 546 de 27 de Marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza copia con firmas autógrafas del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Sociedad Cooperativa de Automedontes el 17 de Marzo de 1942.

As. 1592. Patente Comercial de Segunda Clase N° 843 de 19 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Rosa de Doñas, domiciliado en la ciudad de Colón.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

Que he comprado a Sander & Fisher, el almacén de su propiedad denominado el "Cocodrilo", en la Avenida del Frente de esta ciudad, conforme consta en la escritura pública número 180 de esta misma fecha. Cumplido así con lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio.

Colón, 13 de Abril de 1942.

J. W. Shaw.

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas, propietarias de naves bajo matrícula panameña, a los Notarios Públicos en general, y al Registrador General de la Propiedad, que el Artículo 13 de la Ley 8ª de 1925, establece:

"En tiempo de guerra la venta o enajenación de una nave nacional para ser destinada a la navegación de otro país, requiere permiso escrito del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Hacienda y Tesoro" (hoy Ministerio de Hacienda y Tesoro).

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

Panamá, 19 de Abril de 1942.

AVISO DE REMATE

El Administrador General de Aduanas,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 28 de Abril en curso a las 11 en punto de la mañana, para que tenga lugar el remate en subasta pública, "al martillo", a efecto de vender las joyas que se detallan a continuación:

5 pulseras de plata mejicana	B. 19.00
4 broches de plata mejicana de piedra verde	6.00
3 broches de plata mejicana y piedra verde	4.50
1 collar de fantasía	
1 pulsera de fantasía	0.50
1 dije de plata y corales	1.50
24 sortijas de plata y piedra	27.00
12 pares de aretes de oro y corales	15.00
1 rosario de filigrana y corales	40.00
1 cadena y dije	20.00
1 collar de filigrana	20.00
1 rosario de perlas y filigrana	12.50
1 pulsera de monedas de oro mejicanas	35.00
1 sortija de brillantes (Marquesa)	50.00
1 sortija de brillantes y esmeraldas (Marquesa)	100.00
1 pulsera de oro de monedas mejicanas	18.00
14 sombreros de plata	41.02

153 pares de aretes de plata	17.26
12 pulseras grandes	6.00
103 sortijas de plata	8.30
29 brazaletes chicos de plata	9.07
94 prendedores de filigrana	26.50
7 cruces	1.12
63 prendedores de sombreros	30.28
2 saleros de plata	2.31
46 dedales de plata	6.34
14 colieres de filigrana	8.28
64 dijes de plata	2.80
2 medallones	2.21
190 pulseras de plata con dijes	146.13
20 pulseras de filigrana	18.83
26 brazaletes de plata	38.01
1 anillo con piedra verde grande	6.00
1 anillo con piedra verde chica	1.50
3 anillos con piedra roja	4.50
20 medallones usados de oro de 10 kilates	40.00

TOTAL B/ 789.46

Para ser postor hábil hay que depositar en la oficina de la Administración General de Aduanas, en el primer alto del Banco Nacional, el 10% del valor del artículo que se desea rematar, antes de la 1.30 de la tarde del día anterior al del remate.

Los artículos serán adjudicados provisionalmente después de haberse oído la última oferta del proponente, y serán entregados después que el señor Ministro de Hacienda y Tesoro, apruebe el acta respectiva.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas u ordenar nuevo remate si lo considera conveniente para los intereses del Fisco.

Panamá, 8 de Abril de 1942.

Abril 9—27.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente, EMPLAZA a Jacobo Levigión y Elida Luisa Plicet de Levigión, para que por sí o por medio de apoderado, comparezcan a estar a derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario, que en su contra ha instaurado en este tribunal Molino y Moreno.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieron a los estrados del tribunal dentro de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, 13 de abril de 1942.

El Juez,

(Fdo.) CIRILO J. MARTINEZ.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Claudio Herrera, residente en la Mata de Bugaba, se encuentra depositada una yegua de color moro salpicada, de talla mediana, con una potranca rosilla, como de un año de edad, sin marca de ninguna clase; esta yegua está marcada a fuego en la pata del lado izquierdo así: R El referido animal fue denunciado en este Despacho por el señor Claudio Herrera, por encontrarse haciéndole daño en sus propiedades de la Mata de Bugaba desde hacen cuatro meses sin conocerse dueño alguno.

Por esta razón se dispone fijar avisos en los lugares mas visibles y concurridos de esta población por treinta (30) días hábiles, para que cualquiera que se crea con derecho a los referidos animales los reclame en este Despacho.

Vencido este término, si no se presentare reclamo alguno, se procederá de acuerdo con el Artículo 1601 del Código Administrativo, al avalúo de los animales por peritos, y la venta en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito. Una copia de este Edicto se remitirá al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Concepción, 2 de Abril de 1942.

El Alcalde,

M. AIZPURUA.

El Secretario,

Domingo Arauz Jr.